

CORREO CONSTITUCIONAL, LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

S. Francisco de Paula.

Ha salido el sol á las 5 horas y 44 minutos. Y se pondrá á las 6 y 16 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

El Universal del 7 de marzo trae el artículo siguiente.

ALEMANIA.

Advertencia. El espacio que debemos reservar en nuestro periódico para dar cuenta de las sesiones de Córtes, no permite que hagamos comentario sobre el siguiente manifiesto, parto monstruoso de los congresistas de Troppau-Leibach. ¿Y qué pudiéramos decir que españoles, napolitanos y portugueses no estén repitiendo á la faz del mundo algunos meses há, y que no haya dicho siempre la voz eterna de la razon y de la justicia? En esta declaracion se hallan reunidos los sofismas que hemos refutado, los prestos cuya falsedad hemos descubierto, y las promesas con que tantas veces se ha engañado á los pueblos. El contagio de Mr. de Metternich es la única causa que alega el Austria para invadir el reino de Nápoles, y el hombre imparcial que traduzca al lenguaje de la razon todo este farrago de expresiones afectadas y filantrópicas que acaba de vomitar la cancilleria de Viena, hallará que quieren decir: el Austria no quiere mudar la forma de Gobierno que tiene establecida en sus Estados de Italia; si los napolitanos salen con su empresa serán mas felices que los lombardos, y estos querrán imitarlos; por consiguiente, el Austria que se cree mas fuerte que Nápoles debe impedir que los napolitanos sean felices, porque á ella no le tiene cuenta que lo sean los lombardos. En una palabra, las razones del Austria son como las del leon de la fábula:

Ego primam tollo, nominor quia leo.

*Secundam, quia sum fortis, tribuetis mihi;
Tum quia plus valeo, me sequetur tertia;
Malo adficietur, si quis quartam tetigerit.*

Francfort 18 de febrero. Declaracion publicada en Viena en la Gaceta del Gobierno del 13 de este mes. "Despues de una larga serie de tempestades políticas, el reino de Nápoles fué devuelto con el auxilio de las armas austriacas al gobierno paternal de su legítimo Rey. Las dos partes de la Monarquía siciliana por tanto tiempo separadas se reunieron de nuevo, y los votos de todos los amantes del bien fueron satisfechos por la perspectiva de una paz duradera.

Sin embargo, la última época del dominio extranjero habia despertado á un enemigo interior mas peligroso que cualquiera otro para el reposo de la Península italiana. Existia en el reino de Nápoles lo mismo que en otros países de Italia una tenebrosa secta, cuyos secretos gefes no cesaban de meditar la destruccion de todos los gobiernos, como paso primero hácia la ejecución del vasto plan que los ocupaba. Cuando Murat, para sostenerse sobre un trono pronto á escaparse de las manos, concibió el proyecto temerario de conquistar la Italia, la desesperacion le precisó á llamar en socorro suyo á los mismos carboneros que mas de una vez habia combatido, y cuyas culpables intrigas adquirieron desde entonces un peso que sin esta inesperada alianza jamas hubieran podido obtener.

"La vigilancia del gobierno real, el celo con que se ocupó para efectuar mejoras esenciales en todos los ramos de la administracion, el efecto general que se tenia á un soberano, cuya bondad paternal le habia ga-

hacido los corazones de sus súbditos, hicieron que quedasen sin efecto, durante los primeros años que se siguieron á la restauracion, todas las empresas de semejante secta; y tal vez esta como otras muchas asociaciones secretas, hubiera caido insensiblemente en la impotencia y en el olvido, si los acontecimientos, de que á principios de 1820 fué teatro el reino de España, no le hubieran hecho tomar un nuevo vuelo. Desde aquel momento redobló su audacia, y por el efecto contagioso del fanatismo que supo excitar, se aumentó en breve de tal manera en número y en influencia que las leyes y la autoridad pública no fueron bastante poderosas para reprimirla. Propagó con infatigable actividad entre todas las clases de una nacion hasta entonces tranquila y moderada en sus deseos, un espíritu de descontento y de amargura, disposiciones hostiles contra el gobierno, apasionado deseo de las innovaciones políticas: consiguió al fin corromper á una parte de los militares. Fuerte con este medio, el mas criminal de todos, la secta hizo estallar la revolucion en los primeros dias del mes de julio.

No es posible dar una relacion mas exacta y mas auténtica de esta esplosion que la que se halla en un oficio circular dirigido por el nuevo ministro de negocios extrangeros, en el mismo dia en que entró en su destino, á los agentes diplomáticos de Nápoles cerca de las Cortes extrangeras.

“En la noche del 1.º (asi se espresa literalmente este oficio) la mayor parte del regimiento de caballeria Real-Borbon abandonó sus cuarteles de Nola, y enarboló la bandera tricolor con la inscripcion: *viva la Constitucion*. Los colores eran los de la secta de los carboneros, la cual algun tiempo antes habia fomentado cierta fermentacion en el reino, y pedia con instancia formas constitucionales. Esta secta habia hecho tantos prosélitos en el ejército de S. M., que las tropas encargadas de atraer al orden á los desertores de Nola hicieron causa comun con ellos. La desercion de estas tropas y de algunos regimientos de la guarnicion de Nápoles, varios movimientos simultaneos en las provincias, en fin la insurreccion de algunos gefes de distrito, probaron á S. M. que *el voto del pueblo era* obtener un gobierno constitucional. En consecuencia, el Rey ha publicado una proclama anunciando, que *dentro de ocho dias* daria á conocer las bases de una Constitucion &c.

Esta primera victoria no era mas que el

preludio de un atentado mas decisivo. En la mañana siguiente los gefes de la revolucion forzaron al Monarca á proclamar la Constitucion española, y sin ninguna otra medida preparatoria, hicieron que S. M., los ministros, los empleados y las tropas presentasen un juramento solemne á esta Constitucion, que en medio del desorden y del terror se declaró ley fundamental del reino.

Al firmar su primera promesa, el Rey habia hecho un grande sacrificio á la agitación de los ánimos; y aunque S. M. no pudiese disimular cuan precipitado é impracticable era el proyecto de formar una Constitucion en ocho dias, le quedó á lo menos la esperanza de que á la efervescencia del momento sucediesen resoluciones de mas calma y mas sabiduria. Pero todo mudó de aspecto, cuando despues de esta primera concesion fueron á ofrecer á la inmediata aceptacion del Rey un acta formada ocho años antes en un pais estranero, bajo auspicios particularmente dificiles y desastrosos; acta que ni el Rey ni sus ministros ni napolitano alguno, excepto unos pocos conspiradores, conocian sino por extracto, y de la que en el momento de proclamarse ni aun siguiera una traduccion existia en Nápoles. Este paso llevaba demasiado descubierto el sello de su origen, y de los medios criminales que podian producir su exito, para que pudiera subsistir la menor duda sobre la posicion del Monarca y la del Estado. Comprometiendo semejante proposicion igualmente la dignidad del Soberano y los destinos del pais, no podia ser arrancada á S. M. sino por la violencia ó por las amenazas; solo el deseo de impedir las mayores desgracias, y prevenir los crímenes mas horribles hubiera podido determinar al Rey á que consintiese momentaneamente en una medida tan funesta. Esta esplicacion de un acontecimiento inexplicable en cualquier otra hipotesis, se justificaria por sí misma, si ella no estuviera por otra parte confirmada por testimonios irrefragables.

Dado el gran golpe, y destruido enteramente el poder real, los gefes de la secta, y sus principales asociados en las primeras escenas de la revolucion, se apoderaron al punto del mando esclusivo. La resistencia que el reino de las Dos-Sicilias opuso á sus arbitrarias empresas fue sofocada en sangre y ruinas. Para dar á su usurpacion un colorido de legalidad crearon en breve, bajo el título de Parlamento nacional, un instrumento que en el espacio de pocos meses le

(3)

servió para trastornar todos los derechos existentes y todas las bases del orden público, y mediante el cual, sin otro poder que el de su arbitraria voluntad, reemplazaron las antiguas leyes civiles y políticas de los reinos por instituciones desconocidas que ninguna experiencia había sancionado, y tan opuestas al carácter como á las necesidades de la nación.

No pudiendo el Rey mirar como duradero un estado de cosas tan poco natural, persuadido siempre de que una oposición intempestiva en vez de detener los progresos del mal, no haría mas que atraer nuevos peligros sobre su persona, su familia y su país, llevó con resignación una suerte cruel que no había merecido. Todos los hombres ilustrados del país, y aun aquellos que, seducidos por la vana esperanza de un desenlace mas feliz, habían por de pronto favorecido la revolución, convencidos ahora de los perniciosos efectos de un régimen que el partido dominante, sin examinar jamás el interés de los países, había establecido únicamente como el mas á propósito á sus miras particulares, estaban condenados al silencio. La masa del pueblo, resfriado en breve el entusiasmo efímero, afijida de ver sus esperanzas frustadas, y desanimada por un vago presentimiento de las adversidades que la amenazaban en adelante, aguardaba con muda inquietud el fin de la crisis. Así es como se explica esa calma aparente, bajo cuyo velo el Parlamento, imparte por sí mismo, sometido á la voluntad de un pequeño número de déspotas preparados para todos los atentados, condujo al reino hácia una disolución inevitable; calma que por otra parte no impidió que la anarquía mas desenfrenada devorase los últimos restos de la prosperidad pública, y cuyo verdadero carácter no podía ser desconocido á ningún gobierno extranjero.

Los acontecimientos de Nápoles habían producido una viva sensación en toda la Italia. Una revolución, tramada por fanáticos oscuros, y consumada por soldados perjuros, que habían podido en pocos días privar á un Rey de su poder y de su libertad, y sumir á dos reinos en un abismo de desordenes, debía por sí misma, y cualquiera que fuese su ulterior desenlace, inspirar los mas serios temores á todos los Gobiernos vecinos. (Se concluirá.)

Paris 22 de febrero. — El Código civil francés ha triunfado en la Cámara de los

Estados generales del Reino de los Países Bajos. En la sesión del 6 la comisión general anunció casi por unanimidad (81 votos contra 9) el dictamen de que haya dos textos originales auténticos de los Códigos, uno en holandés y otro en francés, supuesto que hasta ahora las diferentes traducciones de los códigos franceses no tienen carácter alguno de oficio.

Escriben el 11 de Viena que se decía en aquella capital haber enviado el lord Stewart desde Leibach á Nápoles un correo mandando al comandante de la escuadra inglesa que se alejase de aquel puerto al acercarse el ejército austriaco. Las cartas de Turin del 16 anuncian ya que salía dicha escuadra para las aguas de Sicilia.

Todos los periódicos de Bruselas observan que el 18 en la tarde había espedido el lord Clancarty un correo de gabinete para Londres, y que en la noche del 19 había pasado por Bruselas otro correo inglés que venía de Londres para Viena.

Idem. 23. — Mr. Benjamin Constant no ha tenido á bien comparecer ante el juez de Instrucción, que le había citado para que explicase lo que dijo en la tribuna acerca de la explosión del petardo que estalló el 27 de enero en el palacio de las Tullerías. Este ilustre diputado ha declarado que considera esta cita como contraria á la inviolabilidad de que goza, y desafía á los señores Bellat y Jacquinet de Pampelune, diputados también, y fiscales en el tribunal Real y en el de primera instancia del departamento del Sena, á que se le pidan explicaciones cuando esten en la Cámara, y les promete que no les hará esperar mucho tiempo la respuesta.

El día 13 todavía no se hablaba en Berlin de que el Rey pensase en salir para Leibach, á pesar de cuanto dice la Gaceta de Francia, que quisiera sacar de sus casillas á todos los Reyes de Europa. El día 10 había asistido aquel monarca á la apertura del nuevo salon de conciertos y bailes, y aun S. M. abrió el baile en persona. ¡Mas vale bailar en Berlin que ir á delirar en Leibach!

Idem 24 de febrero. La cámara de los diputados continúa presentando escenas escandalosas, motivadas por la gracia en que han dado los ultras de cerrar al punto las discusiones para tapar así la boca á la minoría, y evitar que se aclare la verdad.

Londres 20 de febrero. En la cámara de los comunes el conde de Grey ha atacado

vivamente los principios maquiavélicos de la circular de las potencias aliadas. El Lord Liverpool contestó largamente en términos no muy favorables para Nápoles; pero insistiendo en que la Inglaterra se consideraba neutral. (Será gusto oír al conde de Grey cuando hable de la infernal *Declaracion del congreso de Laybach*). = En la sesion de la cámara de los Pares de anoche, declaró abiertamente el lord Liverpool que la revolucion de España y la mudanza de su gobierno era muy legítima, y diferente de la de Nápoles; y que de consiguiente ninguna Nacion tiene derecho á intervenir en ella. (¿Con que el ilustrado y *soi disant* liberal lord Liverpool no sabe los derechos de la independencia de las Naciones?) El lord Holland añadió que aunque habia creído en un principio que la Constitucion de España tenia algunos defectos; sin embargo, la experiencia practica habia demostrado que no lo eran, atendidas todas las circunstancias de aquella Nacion.

NOTICIAS NACIONALES.

Burgos 3 de marzo. Por sentencia dada el 28 de febrero último por el consejo de guerra ordinario para juzgar á los 21 presos de la partida del Sastre, han sido condenados 4 á ser pasados por las armas: 5 devueltos al juzgado de Reynosa: 10 á presidio por diez años, y uno absuelto. La sentencia ha sido remitida á la aprobacion del Capitan General.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor Editor: Sirvase Vm. manifestar por medio de su periódico, que no he sido yo el autor del artículo comunicado inserto en el del dia 29, pues segun estoy entendido, han tratado de achacarmelo por haver tres letras iniciales las mismas que tiene mi firma; y al mismo tiempo advierta Vm. á su autor, que si lo ha hecho con el fin de indisponerme con D. Jose Maria Espinosa y D. Romualdo Galvan, se equivoca muchísimo, por que estos saben muy bien mi modo de pensar, y que estoy muy penetrado, y no con infundadas razones que el Señor Espinosa exercé con toda legítimidad el mando interino de la Intendencia de Provincia, y que Galvan actual Secretario de la misma, es el verdadero Oficial 4.º de la Contaduria, aunque su nombre haya venido equivocado en el Reglamento aprobado por S. M., en lugar de Romualdo, Ramon, que esto es muy facil (y tenemos exemplares,) y mucho mas poniendo el Romualdo abreviado.

Imprenta Constitucional Mallorquina. Por Sebastian Garcia.

Por último tenga V. la bondad de decirle, que se deje de toda personalidad, pues que hasta ahora ha infestado su apreciable periódico con fruslerias que no vienen al caso, y que no admito contestaciones ni haré caso de ellas, mientras vayan con firmas supuestas, que esto de tirarse uno á cara cubierta huele á cosa muy fea. Y en el interin disponga Vm. de su afectísimo. = *Francisco Ramon de La-Peña.*

OTRO.

Señores Comandantes de los Batallones de Milicia local de esta ciudad: no teman VVmm. que su honor quede manchado, ni aun levemente empañado en el concepto del Público por el acalorado soplo del *Papel suelto del 21 de Marzo*, obra ciertamente de juicio mal informado. La nobleza del carácter de VVmm., sus elevados conocimientos, sus servicios á la patria, su decidida adhesion al sistema constitucional, y últimamente sus desvelos para poner en el mejor estado estos batallones de milicia local; son prendas de VVmm. tan relevantes y tan notorias, que cualquiera que poséa el menor sentimiento de gratitud y humanidad, no podrá menos de tributar á VVmm. amor, obsequio y admiracion. No es esta, Señores Comandantes, la voz de la lisonja, y si la del espíritu público y de la verdad. VVmm. fueron elegidos Comandantes de esta milicia local, y los individuos de todas las clases de esta misma milicia se congratulan entre si por tener á su frente sujetos tan dignos y beneméritos. Yo me atrevo á pronunciar á VVmm. que en especial los sargentos, cabos y soldados, bajo la direccion y egeemplo de tan buenos Comandantes, se emplearán gustosos en el egercicio de sus funciones, obedecerán sumisos á las órdenes de sus gefes, y se portarán con estos y particularmente con VVmm. con la conducta que deben guardar los hijos para con sus verdaderos padres que les aman; contribuyendo de esta suerte á sostener y consolidar el hermoso edificio de la libertad y de la union. = *Un C.*

Aviso.

Las siete palabras que habló Jesucristo, nuestro Redentor, pendiente de la cruz, en las tres horas de su agonía: Egercicio devoto, y modo de ocupar santamente las tres horas de la Agonía de nuestro Salvador, empleandolas en piadosas meditaciones, tiernos cánticos y oraciones fervorosas, segun se practica en algunas Iglesias el dia de viérnes santo. Se hallará en la librería de Carbonell.